



BASES

ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONVERSIÓN DE
VEHÍCULO A CARROZA FUNEBRE PRESIDENCIAL PARA
EL CEMENTERIO GENERAL DE HUANCAYO**

HUANCAYO, NOVIEMBRE 2020

SECCIÓN GENERAL

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones y estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Ley N° 26887, Ley de General de Sociedades.
- Resolución de Presidencia N° 031-2020-SBH, que aprueba y modifica el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo (en adelante, la “El Reglamento”).
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos.

1.2. Etapas de la Adjudicación Abreviada

Son etapas de la presente Adjudicación Abreviada, las que se mencionan a continuación:

- Convocatoria
- Formulación y absolución de consultas y observaciones
- Integración de las Bases
- Presentación de Propuestas
- Recepción y Revisión de Propuestas
- Evaluación de la Propuesta Técnica
- Evaluación de la Propuesta Económica y Adjudicación
- Consentimiento de la Buena Pro

1.2.1 Convocatoria

La convocatoria es publicada en (<https://www.beneficiadehuancayo.org/>).

1.2.2 Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones

Las bases serán publicadas en (<https://www.beneficiadehuancayo.org/>) para que puedan ser visualizadas por los postores.

Los postores podrán realizar por escrito o mediante correo electrónico, las consultas y observaciones de cualquiera de los extremos de las bases, en las fechas previstas en el Cronograma.

El Comité de Selección u órgano de contrataciones publicará la absolución de consultas en el Portal Web Institucional, dentro del plazo de absolución y se considera como parte integrante de las Bases y del Contrato de ser el caso.

Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocada como causal de impugnación.

1.2.3 Integrecion de las Bases

Una vez absueltas las consultas y observaciones o si no lo hubieran presentado, las Bases modificadas quedarán integradas como reglas definitivas, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por vía administrativa.

El comité de selección, al día siguiente de vencido el plazo para absolver consultas y observaciones, deberá publicar las Bases Integradas. En caso de omitir la publicación en el portal institucional, no podrá continuar con la tramitación del procedimiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

1.2.4 Presentación de Propuestas

Las Propuestas se presentarán en un (01) sobre, conteniendo por separado lo siguiente: (i) Credencial y documentos señalados en la sección anexos, (ii) Propuesta Técnica; (iii) Propuesta Económica. Cada documento deberá ser presentado en un solo ejemplar.

Los sobres conteniendo las propuestas se presentarán de manera simultánea en Acto Público.

Las personas naturales y/o jurídicas participantes, en la presentación de propuesta en acto público, deberán acreditar su representación mediante Carta Poder simple.

Los documentos contenidos en el sobre presentado tienen el carácter de declaración jurada y deberán estar:

- a) Foliados y visados por el representante legal acreditado del postor.
- b) Redactados en idioma español.
- c) La experiencia del postor, así como de su personal, deberán ser acreditados en copia simple.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

Si existieran defectos de forma, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Selección otorgará un plazo de un (01) día, para que el postor la subsane, quedando vigente la propuesta para todo efecto.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento incondicional del postor a las Bases, al Reglamento y a la interpretación que realice el Comité.

Las propuestas deberán tener una validez no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

1.2.5 Evaluación de las Propuestas y Adjudicación

a) Recepción y revisión de Propuestas

La Recepción y revisión de propuestas será en acto público que se llevará a cabo en el Salón de Directorio de la Beneficencia Pública de Huancayo, a partir de las 9:00 a.m. del día indicado en el Cronograma para este Acto.

Para el acto de presentación de propuestas, se procederá a dar inicio al acto con los postores que se encuentran presentes. No se admitirán, (i) la participación de postores que concurran al lugar indicado después de iniciado el acto, (ii) la entrega de documentos adicionales y (iii) la modificación de las propuestas presentadas. El Presidente del Comité levantará el acta correspondiente del acto.

El Comité de Selección, revisará el contenido del sobre en el mismo orden en que fueron recibidos, verificando la presentación de los documentos requeridos. La falta de cualquier documento descalificará la propuesta devolviéndose al postor.

Abiertos el sobre, el Presidente del Comité de Selección rubricará y sellará todas las páginas de los documentos contenidos en estos y entregará los mismos al Comité de Selección, para su evaluación.

Los sobres que hubieran sido admitidos, quedarán en custodia del Comité de Selección, quien los firmará conjuntamente con los postores que así lo deseen.

b) Evaluación de la Propuesta Técnica

La evaluación de la Propuesta Técnica estará a cargo del Comité de Selección y se llevará a cabo en acto público de acuerdo a los requisitos de calificación y factores de evaluación establecidos en la presente base, en el siguiente orden:

- Verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación de cada uno de los postores.
- Solo en el caso de aquellos postores que acrediten el cumplimiento de los requisitos de calificación, se procederá a aplicar los factores de evaluación.

Si durante la evaluación se detectaran errores no sustanciales, el Comité podrá solicitar al Postor la subsanación en un plazo razonable y que no afecte el desarrollo del procedimiento. Vencido dicho plazo sin haberse efectuado la subsanación, el Postor será descalificado.

Se considerará errores sustanciales y por tanto no son materia de subsanación:

- Los errores u omisiones en el plazo total o parcial ofertado.
- La omisión en la presentación de los anexos de las presentes bases.
- Los errores u omisiones en documentos emitidos por privados que no ejerzan función pública.
- La legalización de las firmas en la promesa de consorcio siempre que el contenido del documento de subsanación no coincida con el contenido de la promesa presentada en la oferta.
- Documentos presentados en idioma distinto al español que no cuente con traducción realizada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.
- Las divergencias en la información contenida en uno o varios documentos siempre que las circunstancias materia de acreditación no existieran al momento de la presentación de la oferta.
- Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

c) Evaluación de la Propuesta Económica y Adjudicación

Se revisará la Propuesta Económica en Acto Público, en el lugar, día y hora señalado en el Cronograma. El Acto se iniciará comunicando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica, indicando los puntajes técnicos totales alcanzados por los Postores; y en consecuencia la relación de los Postores aptos.

Los Postores que no cumplan con los términos de referencia o el puntaje técnico mínimo requerido quedarán descalificados.

Acto seguido, el Comité procederá a revisar la Propuesta Económica de los postores aptos, dándose lectura a las propuestas económicas presentadas, procediendo a determinar el puntaje total alcanzado de acuerdo a la Metodología de Evaluación señalada en las Bases, estableciéndose el orden de prelación y adjudicándose la Buena Pro al postor que hubiere obtenido el mayor puntaje, levantándose el Acta correspondiente.

Se considera error sustancial no subsanable la falta de firma y precio ofertado en la propuesta económica, en caso de divergencia entre el precio consignado en números y letras prevalece este último.

El resultado de la evaluación final y la adjudicación de la Buena Pro, serán comunicados a los correos electrónicos de cada postor en el mismo día, adjuntando copia de las actas del proceso y posteriormente serán publicados en el Portal Web Institucional de la SBH a través de una Circular, en físico o vía correo electrónico.

1.2.6 Consentimiento de la Buena Pro

La Buena Pro queda consentida y por tanto firme, cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando exista un solo postor y que este cumpla con los requisitos y criterios establecidos en las Bases, el consentimiento de la buena pro se produce en el momento en el que se comunica en acto público.
- Cuando existiendo varios postores declarados aptos, en el momento en el que se comunica la adjudicación, durante el acto público, no se hubiese dejado constancia en acta por ninguno de los postores aptos que no ganó, la intención de impugnar.
- Cuando existiendo varios postores declarados aptos y se hubiese dejado constancia en acta la intención de impugnar, el postor o postores no lo hayan efectuado en el plazo de cuatro (04) días calendario de adjudicada la Buena Pro.
- Cuando se agote la vía administrativa en caso de impugnación.

Una vez consentida la Buena Pro, el comité informará a la Sub Gerencia de Logística para que ejecute los actos destinados a la firma del Contrato.

El otorgamiento de la Buena Pro, se efectuará en acto público en la fecha determinada en las Bases y se publicará en el portal <https://www.beneficiandehuancayo.org/>.

1.3. Adjudicación abreviada desierta

El procedimiento se declarará desierto cuando no se reciban propuestas o cuando no exista ninguna propuesta técnica o propuesta económica válida o no alcancen la calificación mínima indicada en las presentes Bases

1.4. Impugnación

Las discrepancias que surjan entre el Comité y el Postor, solamente podrán dar lugar a la interposición del Recurso de Apelación. Por esta vía no se podrán impugnar las Bases ni su integración.

La impugnación deberá estar referida únicamente a la evaluación de las propuestas técnicas de los postores.

Para tales efectos, culminado el acto de la buena pro, los que no estuvieran conformes con el resultado obtenido, podrán solicitar copia de las propuestas presentadas y deberán dejar constancia en el acta de adjudicación de la Buena Pro, de su intención de impugnar.

El plazo para presentar el Recurso de Apelación es de cuatro (04) días calendarios posteriores al Acto de la Buena Pro. El recurso se presentará en Trámite Documentario de la SBH, y deberá consignarse la información detallada en el numeral 2 del Artículo 84º del Reglamento.

Asimismo, la garantía de impugnación equivale al tres por ciento (3%) del Valor Estimado que se difundirá luego de publicados los resultados del Procedimiento de Selección.

En caso que se detectarán defectos en la documentación indicada, la Sociedad de Beneficencia de Huancayo le otorgará un plazo de dos (2) días calendario como máximo, para la subsanación. La no presentación de la subsanación en el plazo previsto significará la inadmisibilidad del recurso y se devolverá la garantía de impugnación.

La Gerencia General resolverá la Apelación en un plazo no mayor a cuatro (04) días calendario, contados desde el día siguiente de su presentación o de la subsanación, de ser el caso. A efectos de resolver el recurso de apelación, la Gerencia General deberá contar con los informes técnico y legal, emitidos por la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente.

Resuelta la apelación de manera favorable al recurrente, el Comité de Selección comunica a todos los postores la modificación del resultado de la evaluación de las Propuestas Técnicas, y del nuevo resultado de la Adjudicación de la Buena Pro, de ser el caso, con lo que queda finalizado el Procedimiento de Selección. Solo si la apelación fuera declarada inadmisibile,

improcedente, infundada o si el Postor desistiere de ella, la garantía de impugnación será ejecutada. En los demás supuestos la garantía será devuelta.

1.5. Firma del Contrato

Consentida la Buena Pro, el Comité procederá a comunicar a los postores el Consentimiento de la misma, por Circular publicada en la página web de la SBH, en dicha comunicación otorgará un plazo máximo de cinco (05) días calendarios para la presentación de la documentación señalada en las presentes bases, el que será prorrogable por única vez en dos (02) días calendarios en caso la SBH formule observaciones. La SBH citará al postor adjudicado para suscribir el contrato al día siguiente de levantadas las observaciones o dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la presentación de los documentos por el postor adjudicado en el supuesto que no se hubieran formulado observaciones.

Para la firma del contrato el postor adjudicado debe presentar los siguientes documentos:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a las modalidades previstas en el numeral 2 del Artículo 85° de El Reglamento, que debe ascender al doce por ciento (12%) de la propuesta Económica del Postor Adjudicado.
- b) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Copia de la vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con las facultades para suscribir el contrato, cuando corresponde.
- d) Copia del Documento Nacional de Identidad de la personal natural en caso fuere el adjudicado o del representante legal de la persona jurídica adjudicada.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de las notificaciones durante la ejecución del contrato.

Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto a consideración del Comité, se podrá celebrar el contrato con el postor que quedó en segundo lugar y así sucesivamente, respetando el plazo señalado en este numeral.

Suscrito el contrato, la SBH entregará al proveedor un ejemplar del contrato firmado por el representante legal de la SBH o a quien haga sus veces.

1.6. Pago a Cuenta

No se otorgará pagos a cuenta

1.7. De las Garantías

El postor o el Adjudicado de la Buena Pro pueden optar por las siguientes modalidades de garantía:

- a) **Carta Fianza:** Es el documento emitido por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú, siempre que sea confirmada por una de las instituciones autorizadas por la SBS para funcionar en el territorio nacional.

La carta fianza deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el Perú a solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de

Huancayo. En su texto se consignará las condiciones relativas a la modalidad de fianza, monto, plazo, obligación garantizada y tasa de interés.

Tratándose de consorcios, las garantías podrán ser emitidas a solicitud de todos o alguno de sus integrantes, debiendo consignar expresamente el nombre completo o la denominación del consorcio y razón social de cada uno de sus consorciados.

- b) **Depósito en cuenta:** El depósito se realizará en cuenta bancaria de la SBH que en su momento se dará a conocer, ascendente al importe total de la garantía, el cual quedará bajo custodia hasta que la entidad emita su pronunciamiento favorable al Postor; tratándose de la Garantía de Impugnación (3%) o hasta el otorgamiento de la conformidad de la prestación, o exista el consentimiento de la liquidación del contrato tratándose de la Garantía de Fiel Cumplimiento (12%).
La devolución se realizará previa deducciones por impuestos y costos bancarios que correspondan. Dicho depósito no genera intereses.
- c) **Retención:** La SBH retendrá el importe total del monto de la garantía, la referida retención se deberá efectuar del primer pago a realizarse. Esta modalidad no es aplicable a la Garantía de Impugnación.

Las garantías solicitadas son las siguientes:

- **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, que debe ascender al doce por ciento (12%) de la Propuesta Económica del Postor adjudicatario. Deberá de estar vigente desde la fecha de suscripción del Contrato o mientras queden obligaciones pendientes de cumplir, y será entregada con los documentos requeridos para la firma de contrato. Esta garantía será devuelta al adjudicatario de la Buena Pro una vez que no queden obligaciones pendientes.
- **La Garantía de Impugnación**, que debe ascender a tres por ciento (3%) del Valor Estimado.

CAPÍTULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Huancayo
RUC N° : 20133670191
Domicilio legal : Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo – Junin
Teléfono: : 064-216151
Correo electrónico: : blopez@beneficienciahuancayo.org

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “SERVICIO DE CONVERSION DE VEHICULO A CARROZA FUNEBRE PRESIDENCIAL PARA EL CEMENTERIO GENERAL DE HUANCAYO”.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 09/100 Soles (S/ 152,499.09), incluidos gastos generales, impuestos de ley y cualquier otro concepto necesario para la prestación integral del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2020.

2.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 080-2020-SBH-GA de fecha 02 de noviembre del 2020.

2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

2.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio, será de ciento veinte (120) días calendarios.

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 11 de noviembre del 2020
Inscripción de participantes En Tramite Documentario o mediante correo electrónico:	: Desde las: 12:00 horas, del 12 de noviembre del 2020 Hasta las:14:00 horas, del 19 de noviembre del 2020 blopez@beneficiadedhuancayo.org
Formulación de consultas y observaciones a las bases A través de	: Del:12 de noviembre del 2020 Al: 15 de noviembre del 2020 : Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 8
En Tramite Documentario o mediante correo electrónico:	: En Tramite Documentario de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (1er piso), en el horario de 08:00 a 14:00 horas. : blopez@beneficiadedhuancayo.org
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Del: 16 de noviembre del 2020 Al: 17 de noviembre del 2020
Integración de bases	: 18 de noviembre del 2020
Presentación de propuestas * En acto publico en	: 23 de noviembre del 2020 : Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (2do piso), a las 9:00 horas
Evaluación de Propuestas	: 23 de noviembre del 2020
Adjudicacion de la Buena Pro	: 23 de noviembre del 2020

3.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

3.2.1. Documentación de presentación obligatoria

3.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración Jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - En caso de persona natural, copia del Documento Nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 - El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 - En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicios. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente

- a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) Experiencia del Postor **(Anexos N° 7)**
 - h) El precio de la oferta en SOLES y:
Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 4.2 del Capítulo IV de la presente sección de las bases.

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

“SERVICIO DE CONVERSIÓN DE VEHÍCULO A CARROZA FÚNEBRE PRESIDENCIAL PARA EL CEMENTERIO GENERAL DE HUANCAYO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO”.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE CONTRATACION:

La Sub Gerencia de Cementerio y Servicios Funerarios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo requiere contar con un vehículo funerario de color blanco. El cual debe de ser realizado en un vehículo que la Beneficencia ha adquirido recientemente y, cumple las condiciones para tal fin, con el objetivo de mejorar la calidad de servicio que el público demanda en el radio de acción la unidad de negocios.

EQUIPAMIENTO:

B18-NPER-1401 SENTRA SENSE MT 2021	
Marca:	Nissan
Modelo:	B18 New Sentra
Color:	Plata
Motor:	MR20-136057J
Chasis:	3N1AB8AE6MY200208
Año Modelo:	2021
Versión:	Sense MT
Carrocería:	Sedan
ALTO TOTAL (mm)	1455
ANCHO TOTAL (mm)	1815
LARGO TOTAL (mm)	4640
CILINDRADA (Lt)	2
COMBUSTIBLE	GASOLINA
FRENOS DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS
FRENOS POSTERIORES	TAMBORES
POTENCIA (HP/KW/RPM)	145 HP/108 KW/6000 RPM
TRACCION	4X2
TRANSMISION	MECANICA DE 6 VELOCIDADES
EQUIPAMIENTO:	
6 AIRBAGS(FRONT.LATER.CORTINA)	
AIRE ACONDICIONADO	
AM/FM/MP3/USB/AUX/BLUETOOTH	
APPLE CARPLAY & ANDROID AUTO	
AROS DE ALEACION DE 16"	
ASISTENTE DE ASCENSO HSA	
CONTROL DE TRACCION TCS	
CONTROL VELOCIDAD CRUCERO	
ENCENDIDO DE MOTOR CON BOTON	
FAROS HALOGENOS FRONTALES (2)	

LLAVE INTELIGENTE
MODO DE CONDUCCION ECO
NEUMATICOS 205/60 R16
SENSORES POSTERIORES
SISTEMA DE CONTROL DINAMICO VDC
SISTEMA DE FRENOS ABS-EBD-BA
TAPIZ DE ASIENTOS DE TELA
PARLANTES (4)
SIST.AUDIO.PANTALLA.TOUCH.6.7"

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Características que debe cumplir:

PROCESO DE FABRICACIÓN ESTRUCTURA

- El vehículo se desmontará sus accesorios para luego modificar su forma original
- Luego se procederá a cortar y alargar en la parte central como normalmente es el procedimiento.
- Se fabricará el modelo según acuerdo (imágenes enviadas)
- La estructura se fabricará en su totalidad en metal.
- Pintura uretano
- Biseles exteriores de acero inoxidable

ACABADO EXTERNO (Ver anexo 01)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARROZA FÚNEBRE MODELO PRESIDENCIAL	
1	Tipo de Carrocería - Funerario, toda su estructura debe ser metal y soldado con MIG (metal inert gas) y TIG (Tungsten inert gas)
2	Normatividad - Cumplir con el reglamento nacional de vehículos DS.058-2003 y sus modificatorias
3	Color – BLANCO
4	Cilindrada (Lt) 2
5	Piñón y cremallera
6	Tipo de asistencia de Dirección Electrónica variable
7	07 Frenos de acuerdo al fabricante
8	Tipo de transmisión de acuerdo al fabricante
9	Suspensión delantera: McPherson – Posterior Multi-link
10	Frenos delanteros: ventilados – Posteriores tambores
11	Aros de acuerdo al fabricante
12	Luces frontales: de acuerdo al fabricante
13	Faros neblineros: de acuerdo al fabricante

14	Neumáticos y el repuesto: de acuerdo al fabricante
15	Límites máximos permisibles de emisión de gases de escape: Cumplir con el DS N° 010-2017 – Minam y sus modificatorias.
Equipamiento Interior (Ver Anexo 02)	
16	Aire acondicionado - De acuerdo al fabricante.
17	Asientos regulables – de acuerdo al fabricante
18	Airbag - 6 AIRBAGS (FRONT.LATER.CORTINA) – de acuerdo al fabricante.
19	Lunas - Tintadas color verde con protección UV.
20	Sistema de Audio - PANTALLA.TOUCH.6.7” de acuerdo al fabricante
21	Cinturones de Seguridad – de acuerdo al fabricante (05)
22	Bodega - Bodega de almacenamiento porta capilla ubicada debajo de la plataforma.
23	Área libre desde el separador de cabina hasta la compuerta posterior - Mínimo 2.25
24	Climatizador del vehículo - Accionado desde la cabina del piloto según fabricante.
25	<p>Luces</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interiores de compartimiento accionado cabina del piloto. - Iluminación led en la cabina porta féretro. -Techo (02 cintas led horizontales y 12 luces tipo lucero led cálido) ubicadas bajo de un cristal reflejante. - Laterales cintas led cálido ubicadas en forma horizontal debajo de un cristal laminado reflejante. - 06 luces led dicroicas ubicadas en el techo equidistante en la parte curva. - 02 luces led ubicadas en los brazos laterales.
26	<p>Plataforma porta ataúd electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> - La plataforma porta ataúd estará cubierto con acero inoxidable. - Los 02 coches de la plataforma portan ataúd serán acero inoxidable brillante (tubo rectangular de 60 x 30 mm x 1.5) con cuatro 04 rodillos con 02 rodajes en cada uno de acero inoxidable, para el coche fijo y el coche deslizante su estructura será de acero inoxidable con tubo de 60 X 30 X 1.5 MM, 04 garruchas doble de bronce con rodamientos para guía de 2 pulgadas, 02 sujetadoras laterales regulables de acero inoxidable brillante para sujetar el féretro, soportes de acero inoxidable. - Las bases que sujetan de los rodillos serán de acero inoxidable. - Las guías de deslizamiento serán de eje de acero inoxidable de 25 mm con 8 rodajes tipo cilindro embocinados para un mejor deslizamiento. - Los biseles de molduras interiores serán de acero inoxidable - Se instalarán un sistema electrónico deslizante con 2 motores de 60W X 12V DC Con su respectiva tarjeta electrónica para el sistema de funcionamiento automático (botón y control remoto) -Accesorio (Pin), estacionamiento, Front -Accesorio (Pin), ajustable y/o regulable

	-Accesorio (Pin) , placa (10) agujeros -Accesorio (Pin), con titular, bloqueo
27	Topes de Ataud – Regulable de acero inoxidable
28	Separador de cabina y/o divisor: Compartimiento pared/divisor entre cabina del piloto y plataforma para féretro, de fibra de vidrio pintado (uretano) y ventana de vidrio laminado en la parte central.
29	Acondicionamiento y tapizado parte interna - Los biseles de molduras interiores son de acero inoxidable
30	Área libre desde el separador de cabina hasta la compuerta posterior - Mínimo 2.25
31	Puerta posterior electrónica - La apertura de la puerta posterior será automática y su apertura será vertical tipo Station vagón con guías telescópicas electrónicas con control remoto y un sistema de seguridad auxiliar en caso de emergencia.
32	Acondicionamiento de la carrocería - Deberá cumplir con la Directiva N° 002-2006-MTC/15 Clasificación y Vehicular y Estandarización de Características Registrables Vehiculares y sus modificatorias.
33	Plazos de entrega de placa única de rodaje nacional - El postor se compromete a entregar el vehículo con su respectiva tarjeta de identificación vehicular, copia de la anotación de inscripción de la inmatriculación, placas únicas de rodaje nacional y la declaración del impuesto al patrimonio vehicular en la municipalidad provincial correspondiente, en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendarios, de haberse cancelado y contabilizados desde al día siguiente de haberse entregado los documentos correspondientes por parte de la entidad para la inmatriculación.
CARACTERISTICAS EXTERIORES	
34	Largo mínimo - 6,500 mm +-5%
35	Ancho mínimo - 1,840 mm +-3%
36	Altura mínima - 1,840 +-3%

4.- GARANTÍA TÉCNICA DE LA CARROZA FÚNEBRE:

La garantía técnica por defectos de fabricación de la estructura, pintura y sistema eléctrico será de TRES (3) años o 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero.

5.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS GRATUITOS:

Los servicios de mantenimientos gratuitos se realizarán a los 5,000, 10,000 y 15,000 kilómetros, incluye mano de obra y materiales.

6.- PLAZO DE ENTREGA Y RECOJO DEL VEHICULO:

El plazo de entrega del vehículo será de (120 días calendarios) después de la firma del contrato y será entregado en las instalaciones de la fábrica de carrozas fúnebres, previo asesoramiento de un Ingeniero Mecánico Colegiado, Habilitado, que contratará la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

7.- REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona natural o jurídica y debe contar con más de 4 años de experiencia en la fabricación y o transformación de vehículos menores en carrozas fúnebres o similares. Debe dedicarse a la fabricación y/o transformación de vehículos automotores con autorización del Ministerio de Producción acreditada con una resolución y con su código correspondiente del fabricante donde autorice la fabricación de carrozas fúnebres. Presentar facturación por un monto superior a un millón de soles en los últimos tres años. Contar con RUC vigente para la emisión de comprobantes de pago.

8.- PRECIO

PRECIO TOTAL POR 01 UNIDAD INCLUIDO IMPUESTO \$ 40,000.00 INCLUIDO IGV
(Cuarenta Mil Dólares americanos)

9.- FORMA DE PAGO:

A solicitud del proveedor, se podrá otorgar un pago a cuenta del 50% del monto contractual, previa presentación de una carta fianza por un monto equivalente al pago a cuenta. El 50% restante a la entrega final (previa acta de conformidad, con el asesoramiento de un Ingeniero mecánico, Colegiado y habilitado).

ANEXO 01

Vista de Acabado Externo



ANEXO 02

Vista de acabado Interno



4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.✓ Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos.✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos.✓ Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor deberá contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años en la fabricación y o transformación de vehículos menores en carrozas fúnebres o similares.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con documento que acredite el inicio de actividades, resolución de autorización del Ministerio de Producción vigente respecto a la realización de actividades de fabricación y/o transformación de vehículos automotores y además de copias simple de: (i) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente los años de experiencia en el rubro.</p>

**CAPÍTULO V
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

Puntaje: Hasta 85 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">85 puntos</p>

Puntaje: Hasta 15 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. FACTURACIÓN	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la experiencia del postor en la fabricación y/o transformación de vehículos automotores, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que los trabajos fueron concluidos, así como el monto total que implicó su ejecución. (Anexo N° 07)</p>	<p>Facturación: Superior a S/ 1,000,000.00:.....5 puntos Menor o igual a S/ 1,000,000.00:.....2.5 puntos</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p>
C. PLAZO DE PRESTACIÓN	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el plazo de entrega en la ejecución objeto de la contratación</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de Plazo de entrega (Anexo N° 4)</p>	<p>Plazo de prestación: De 81 a 100 días:..... 5 puntos De 101 a 120 días.....2.5 puntos</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p>
D. GARANTÍA DE FABRICACIÓN	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el plazo de garantía técnica por defectos de fabricación de la estructura, pintura y sistema eléctrico.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de carta de compromiso.</p>	<p>Garantía: Mayor a 3 años o mayor a 100,000Km:.....5 puntos Menor o igual a 3 años o menor o igual a 100,000Km:.....2.5 puntos</p> <p style="text-align: right;">5 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO VI PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [.....], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20133670191, con domicilio legal en Jr. Cuzco N° 1576 - Huancayo, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH** para la [CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo de manera inmediata de producida la recepción del bien.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de setenta y dos (72) horas siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA, DEPÓSITO A CUENTA O RETENCION] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al doce por ciento (12%) del monto del contrato original, la misma que debe

mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación y entrega de documentos de propiedad del bien.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en las especificaciones técnicas. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo máximo para subsanar de tres (3) calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de uno (1) por ciento del ítem total contratado, hasta llegar al diez (10) por ciento del monto contractual.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.
- b) Por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales a cargo de la SBH, pese a haber sido requerido para ello.
- c) En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) días calendarios, contados desde la respectiva declaración de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos o controversias que deriven de la ejecución e interpretación del contrato y que las partes no pueden solucionarlo, serán resueltos de manera definitiva e inapelable en un Centro de Conciliación Extrajudicial autorizado y ubicado en la ciudad de Huancayo.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: OBLIGACIONES DE SST

La Ley de SST tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País (Art.1)

El contratista debe cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo; Uso adecuado y obligatorio de los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal; operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizadas.

El incumplimiento por parte del contratista de las medidas de SST, según inspección determinada por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, conllevará a resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Credenciales

- a) Carta Poder Simple, que acredite la representación de la persona natural y/o jurídica en el Acto Público.
- b) Vigencia de Poder del Representante Legal que suscribe la Propuesta.

Propuesta Técnica

- a) Declaración Jurada de Datos del Postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- c) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 4)**
- e) Promesa de consorcio **(Anexo N° 5)**
- f) Experiencia del Postor en la Especialidad **(Anexo N° 7)**

Propuesta Económica

Carta con la Oferta Económica **(Anexo 6)**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE	SI		NO
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE		SI		NO	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE		SI		NO	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

5. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
6. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
7. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
8. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
2. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
3. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
6. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobada y modificada mediante Resolución de Presidencia N° 031-2020-SBH.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia y las demás condiciones que se indican en el numeral 4.1 del Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO], días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

ANEXO N° 6
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Concepto	PRECIO TOTAL

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] , incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 8
FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN ABREVIADA N° 06-2020-SBH
Presente.-

Nomenclatura del procedimiento de selección	
--	--

Objeto de la contratación	
----------------------------------	--

Participante	
---------------------	--

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación (debidamente motivada)	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		
1					
2					
3					

Notas:

Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar o eliminar columnas

ANEXO N° 9
MODELO CARTA FIANZA

Señores
Sociedad de Beneficencia de Huancayo
Jr. Cusco N° 1576 - Huancayo

Importe: [-]
Vencimiento: [-]

Huancayo, [Fecha]

Estimados Señores,

Por la presente y a solicitud de nuestro cliente, [Nombre de la persona natural o jurídica], con RUC N° [-], otorgamos fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión a vuestro favor, hasta por la suma de S/. [-].

La presente carta fianza se emite a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la contratación del servicio, para la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social", con referencia a la Licitación Institucional N° [-].

Se deja constancia que esta fianza no podrá exceder por ningún concepto y ningún caso la suma de [-], siendo su plazo de vigencia a partir de la fecha y vencerá indefectiblemente el [-].

Queda expresamente entendido que toda obligación con respecto a esta garantía cesará el día de vencimiento de la fianza quedando automáticamente cancelada y esta fianza será ejecutada por la entidad a cuyo favor se emite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1898° del Código Civil vigente.

Para honrar la presente fianza, bastará el simple requerimiento efectuado por ustedes; mediante conducto notarial a la dirección de nuestra oficina ubicada en [-].

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que pondremos a vuestra disposición en el domicilio referido en el párrafo precedente, e mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,